



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en agosto de 2023 con cuentas auditadas de 2021



## ADIPA

Asociación de Discapacitados Psíquicos de Antequera y de su Comarca

## Misión

"Defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y muy especialmente en los municipios de Antequera y de su Comarca, orientada siempre por los principios de integración social y normalización".

## Origen

ADIPA surgió en 1976 ante el interés por parte de un grupo de familiares preocupados por la falta de atención a las personas con discapacidad intelectual de Antequera.

**Año de constitución: 1976**

**Personalidad jurídica: Asociación**

## Actividades

(2021)

ADIPA cuenta con los siguientes centros:

- Residencia de gravemente afectados, donde se ofrece un servicio residencial.
- Centro de día para personas con discapacidad intelectual donde se trabaja para mejorar la autonomía y fomentar el desarrollo personal.
- Centro de día ocupacional donde se realizan programas de habilitación ocupacional y de ajuste personal y social.
- Dos viviendas tuteladas para personas con discapacidad intelectual ligera que realizan su actividad pre-laboral.

Además, se llevan a cabo programas de respiro familiar para familias, integración familiar, vida independiente, ocio y tiempo libre, autogestores, actividades físico-deportivas, integración laboral...

<b>Beneficiarios</b>	<b>164</b>
Personas con discapacidad intelectual mayores de 16 años. Antequera (Málaga)	
<b>Socios</b>	<b>509</b>
<b>Voluntarios</b>	<b>21</b>
<b>Empleados</b>	<b>90</b>
<b>Gasto</b>	<b>2.708.648 €</b>



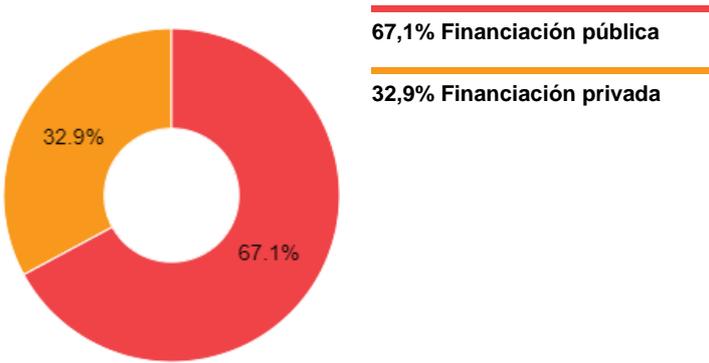
## Ámbito geográfico de la actividad



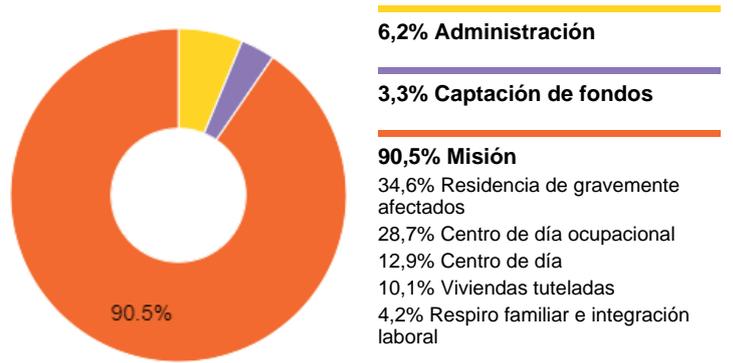
España (100.0 %)

## Datos económicos

Ingresos 2.926.058 € (2021)



Gastos 2.708.648 € (2021)



La mayoría de los ingresos de la entidad provienen del concierto de plazas con la Junta de Andalucía (64,4%) y de las cuotas de usuarios (22,1%).

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Mariano Mir Muñoz

**Director/a:** Migel Ángel Ruíz-Calderón Martín de la Hinojosa

Dado el origen como asociación de padres, de los miembros del órgano de gobierno, varios son familiares de beneficiarios de la entidad. Además, los miembros del órgano de gobierno realizan otras tareas como voluntarios dentro de la Asociación.

## Estructura

En 1998 la Asociación ADIPA creó un Centro Especial de Empleo para la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual o con otras discapacidades. En 2011, por normativa legal, se constituyó en su lugar el Centro Especial de Empleo ADIPA S.L. U., participada en el 100% por ADIPA.

En 2022 constituye la Fundación Cristina Marina, con el objetivo de proveer apoyos para el adecuado ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad con el resto de ciudadanos.

## Contacto

Carretera de Córdoba s/n. Antequera, 29200, Málaga

952 84 00 15

<http://www.adipa.es>

[info@adipa.es](mailto:info@adipa.es)



NIF: G29053592

Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior, 17173

## Colabora

Puedes colaborar directamente con ADIPA en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

📄 Bizum: 03385

Asociación ADIPA - Asociación de Discapacitados Psíquicos de Antequera y de su Comarca, ADIPA ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Agosto de 2023 con cuentas auditadas de 2021. Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

"Defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad Intelectual y de sus Familias en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y muy especialmente en los municipios de Antequera y de su Comarca, orientada siempre por los principios de integración social y de normalización".

Misión estatutaria:

El artículo 5 de sus Estatutos establece como fines de la Asociación, "defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad Intelectual y de sus Familias en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y muy especialmente en los municipios de Antequera y de su Comarca, orientada siempre por los principios de integración social y de normalización.

ADIPA materializa mediante los apoyos y oportunidades a cada Persona con Discapacidad Intelectual o del desarrollo y a su Familia, para que pueda desarrollar su proyecto de calidad de vida. Para ello crea y promueve centros, servicios y programas".

### ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.*

## Gasto de misión por actividades (2021)



ADIPA trabaja con personas con discapacidad intelectual mediante servicios de psicología, enfermería, fisioterapia, respiro familiar, actividades de ocio, etc. Para ello, cuenta con una residencia para personas gravemente afectadas, dos centros de días y dos viviendas tuteladas, en propiedad y en alquiler. Además, la entidad cuenta con una sede en propiedad en Antequera (Málaga) y un Centro Especial de Empleo en propiedad.

### Residencia de gravemente afectados

**34.6% del gasto total**

Beneficiarios: 34

Recurso residencial especializado que acoge, de forma temporal o permanente, a personas mayores de 16 años que por su grado de discapacidad unido a su problemática socio-familiar y económica, tienen dificultades para ser atendidas en su unidad de convivencia o no pueden vivir de forma independiente.

El centro cuenta con 36 plazas, de las cuales 34 están concertadas con la Junta de Andalucía y 2 para el programa de respiro familiar.

### Centro de día ocupacional

**28.7% del gasto total**

Beneficiarios: 99

El centro proporciona una atención integral para el desarrollo de la autonomía personal y la integración socio-laboral de los usuarios que están en edad laboral (mayores de 16 años), pero que no pueden acceder a puestos de trabajo ordinarios o especiales. Se llevan a cabo programas de ajuste personal y social (talleres de habilidades instrumentales, cocina, desarrollo psicoafectivo, etc.), programas de desarrollo social y en la comunidad (baile y música, teatro, deporte, etc.) y programas de expectativas ocupaciones (habilidades sociales, manualidades conocimiento y manejo del dinero, etc.)

El centro de día ocupacional cuenta con una capacidad de 100 plazas. A 31 de diciembre de 2021, estaban ocupadas 96 plazas concertadas y 3 de forma privada.

### Centro de día

**12.9% del gasto total**

Beneficiarios: 32

Atienden de forma integral a personas con discapacidad intelectual grave y/o con alteraciones del comportamiento y que dependen de otra persona de forma diaria para la realización de actividades. Se pretende proporcionar el mayor grado de autonomía posible y se fomenta el desarrollo personal a través, entre otras, de sesiones de fisioterapia y psicología.

El centro cuenta con 40 plazas, de las cuales 31 está concertadas. En 2021 se atendió a 32 usuarios.

### Viviendas tuteladas

**10.1% del gasto total**

Beneficiarios: 20

Este servicio está dirigido a personas con discapacidad intelectual ligera que realizan su actividad pre-laboral en la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional. Actualmente, la Asociación cuenta con dos viviendas tuteladas con 10 plazas concertadas cada una de ellas.

Tanto en la vivienda tutelada "La Estación" como en la vivienda tutelada "Parquesol" se prestan servicios de alojamiento, manutención, atención psicológica y atención médico sanitaria. Las actividades que se realizan promueven el desarrollo personal, social y el desarrollo en la comunidad.

## Respiro familiar e integración laboral

### 4.2% del gasto total

El programa de respiro familiar ofrece apoyo a las familias con hijos con discapacidad intelectual que tengan necesidades de trabajo, salud, compromiso social, conflicto familiar, actividades formativas, actividades de ocio, etc.

Con la llegada de la pandemia, el programa de respiro familiar se suspendió y se retomó en 2022. No obstante, las actividades de integración familiar, autogestores y ocio inclusivo se adaptaron a la situación.

Además, en 2021 se trabajó en el proyecto "POISES Uno a Uno" con la Fundación ONCE en actividades de intermediación y asesoramiento para la inclusión laboral de personas con discapacidad intelectual.

## Beneficiarios (2021)

Beneficiarios directos	164	Personas con discapacidad intelectual mayores de 16 años. Una persona puede ser beneficiaria de varios programas
------------------------	-----	--

## Ámbito geográfico de la actividad (2021)

España	100,0 %	Andalucía
--------	---------	-----------

## 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos se seleccionan en base a las necesidades de los usuarios; alineación con los objetivos del Plan Estratégico; recursos disponibles y/o posibilidades de financiación.

Los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos.

#### 1. Criterios técnicos:

- Definición e identificación del proyecto.
- Alineación con la misión, visión y valores de la Asociación.
- Vinculación con el Plan Estratégico.
- Viabilidad y sostenibilidad.
- Impacto ambiental.

#### 2. Criterios complementarios:

- Impacto positivo: Resultados en personas (calidad de vida; acceso al mercado laboral; mayor número de beneficiarios). Transformación del entorno y de la sociedad.
- Apoyos de financiación públicos y privados.
- Metodologías validadas e innovadoras.
- Complementariedad con otros proyectos en ejecución.

3. Criterios internos: Se valorarán los proyectos que fomenten el reconocimiento social y la plena inclusión de las personas con discapacidad intelectual.

---

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### ✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La entidad cuenta con un Plan Estratégico para los años 2021 - 2023 en línea con su actividad habitual. Entre los nuevos objetivos está la creación de una Fundación Tutelar o la puesta en marcha de la residencia de adultos con una capacidad de 32 plazas.

### ✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La entidad realiza la liquidación del Plan Estratégico de manera anual en reunión de órgano de gobierno, donde compara el grado de cumplimiento de los objetivos planeados.

### ✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

#### SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

El equipo de dirección de la organización mantiene reuniones mensuales y la Comisión de Control Interno se reúne una vez al mes y emite un informe pertinente con propuestas de mejora, si fuese el caso, que dirige a la gerencia.

Para el seguimiento de los beneficiarios, la entidad cuenta con un protocolo de atención personalizada para personas con discapacidad, usuarias de servicios residenciales y de atención diurna, en el que se recogen el protocolo de acogida y el plan personal de apoyos de la persona con discapacidad. Ambos documentos recogen tanto el procedimiento como la evaluación de los mismos.

Asimismo, ADIPA cuenta con la herramienta informática "Isotools" donde se realizan evaluaciones periódicas de las actividades propuestas en los planes personales de apoyo por parte de todos los profesionales implicados en la atención de los/as usuarios/as.

Los centros incluyen en su atención los contactos periódicos a través de como mínimo una tutoría al año.

Además, cada centro tiene calendarizado reuniones semanales de su equipo técnico. La Comisión Técnica del Centro se celebra normalmente dos veces al año.

### ✔ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

Nuevo subprincipio en aplicación.

### 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

#### ✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

##### Asamblea General (2023)

	Nº de socios	Derecho a voto
<b>SOCIOS</b>	<b>512</b>	<b>274</b>
Socios numerarios	274	Sí
Socios colaboradores	238	No

##### Junta Directiva: 16 miembros (2023)

Mariano Mir Muñoz	Presidente	Juan Antonio Granados Benítez	Vocal
Ignacio Luque Blanco	Vicepresidente	José Francisco Lozano Morales	Vocal
Antonio Benitez Romero	Secretario	María Cristina Marina Benítez	Vocal
Pedro Fernández Domínguez	Tesorero	Jose Ignacio Moreno Luque	Vocal
Dolores Álvarez Camacho	Vocal	Aurora Orozco Díaz	Vocal
Juan Antonio Bueno Ramírez	Vocal	Guillermo Ramos Pérez	Vocal
Alfonso Cabello Muñoz	Vocal	Victor Ros Vallinato	Vocal
Juan Antonio Conejo Martín	Vocal	Josefina del Río Jiménez	Vocal

Dos miembros de la Junta Directiva son familiares. Además, de los 16 miembros del órgano de gobierno, cinco son familiares de beneficiarios de la entidad.

ADIPA cuenta con una Comisión Ejecutiva, con funciones delegadas de la Junta Directiva, formada por el presidente, el vicepresidente, los miembros de la Junta que deseen participar en cada reunión y el gerente. Además, la entidad cuenta con una Comisión de Control Interno y una Comisión Técnica de Centros para el seguimiento de los centros.

#### ✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

##### Renovación Junta Directiva (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	5
Bajas en los últimos 5 años	5

Siete miembros de la Junta Directiva forman parte desde hace más de 10 años.

#### ✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

## Reuniones del órgano de gobierno (2021)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	15
	Asistencia media	77,5 %

### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

Ninguno de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de ningún tipo de la organización o de entidades vinculadas.

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### MECANISMOS PARA EVITAR LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

##### 1. Comunicación:

La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del/la presidente/a de la entidad si la persona sobre la que pudiera existir el conflicto es miembro de la Junta Directiva de la Asociación, y en el del/de la gerente de la entidad si la persona no es miembro de la Junta Directiva, aportando, en ambos casos, las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés. El/la gerente a su vez, analizado el caso, informará a la Junta Directiva.

En el caso de que el posible conflicto de interés afecta al/la presidente/a de la entidad, será el/la vicepresidente/a el que asuma sus funciones en lo referente a este procedimiento. Si la persona afectada es el/la gerente, estas atribuciones recaerán sobre el/la responsable del servicio de calidad de la entidad.

##### 2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés:

En reunión de la Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona sobre la que existe o podría parecer que existe conflicto de interés. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros de la Junta Directiva presentes discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

##### 3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: Siempre en reunión de la Junta Directiva.

a. La persona sobre la que existe o podría parecer que existe conflicto de interés, intervendrá exponiendo las razones que justifique, para él, que la situación planteada no supone la existencia de un conflicto de interés. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

b. El/la presidente/a de la Junta Directiva podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés que podrán proponer alternativas a la situación planteada por la persona interesada.

c. Posteriormente, el resto de miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión, no relacionados con el conflicto, deberán decidir, por mayoría, si alguna de las alternativas propuestas es igual o más beneficiosa que la que puede suponer un conflicto de interés.

d. De igual forma, se tendrá que decidir que si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada, se sigue adelante o no con la situación planteada en principio, en la que existe o podría parecer que existe conflicto de interés.

#### Posibles situaciones de conflicto de interés:

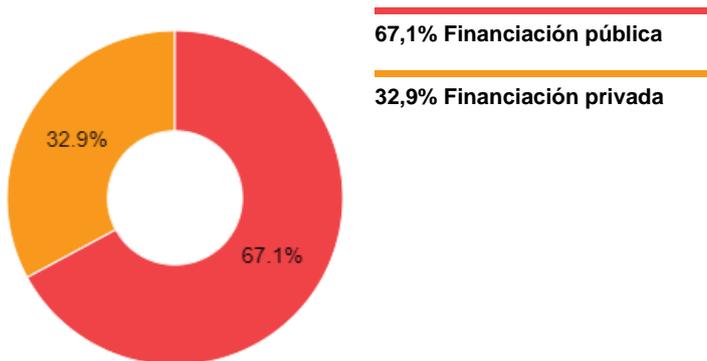
- El presidente es familiar de una trabajadora de la entidad.
- Un vocal de la Junta Directiva es familiar del gerente de la entidad.

## 4. Financiación diversificada y transparente

### ✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 2.926.058 € (2021)



	% 2021	2021	2020	2019
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>2.926.058 €</b>	<b>3.130.694 €</b>	<b>2.803.070 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>67,1 %</b>	<b>1.962.138 €</b>	<b>1.924.457 €</b>	<b>1.872.079 €</b>
Administración Central	0,0 %	0 €	0 €	5.645 €
Administraciones autonómicas y locales	67,1 %	1.962.138 €	1.924.457 €	1.866.434 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>32,9 %</b>	<b>963.921 €</b>	<b>1.206.237 €</b>	<b>930.991 €</b>
Cuotas de socios	0,8 %	22.728 €	23.299 €	21.865 €
Cuotas de usuarios	22,1 %	646.264 €	539.879 €	659.222 €
Aportaciones de personas físicas	1,1 %	32.948 €	35.370 €	27.112 €
Aportaciones de entidades jurídicas	3,1 %	91.746 €	100.659 €	77.072 €
Herencias y legados	0,8 %	24.199 €	295.505 €	0 €
Arrendamientos	4,2 %	122.280 €	116.728 €	126.680 €
Financieros y extraordinarios	0,7 %	21.353 €	93.293 €	15.125 €
Ventas Centro Ocupacional	0,1 %	2.403 €	1.504 €	3.915 €

- Administraciones autonómicas y locales: se compone principalmente de los conciertos de plazas con la Junta de Andalucía. El importe fue 1.792.127€ en 2019, 1.806.399€ en 2020 y 1.883.009€ en 2021.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las 3 principales entidades financiadoras en 2021 fueron Fundación ONCE (57.665€), La Caixa (7.083€) y Plena Inclusión Andalucía (4.000€)
- Arrendamientos: corresponde al alquiler y otros suministros facturados al Centro Especial de Empleo.
- Financieros y extraordinarios: el aumento en 2020 se debe a la venta excepcional de inmovilizado material (88.942€).
- Ventas Centro Ocupacional: corresponde a la venta de manualidades realizadas en el centro.

#### ✔ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2021	2020
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos públicos	67,1 %	61,5 %
Ingresos privados	32,9 %	38,5 %
<b>Máximo financiador</b>		
Junta de Andalucía	64,4 %	
Junta de Andalucía		59,3 %

Los importes ajustados descuentan el concierto de plazas con la Junta de Andalucía en 2020 (1.806.399€) y 2021 (1.883.009€). Corresponden con el concierto de plazas de la Residencia de gravemente afectados, el centro de día y el centro de día ocupacional.

#### ✔ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

##### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1. Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
2. Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
3. Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad, en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad, las que fomente la responsabilidad social y las que fomenten la igualdad de género.
4. No se realizarán colaboraciones con empresas incursas en procedimientos penales.
5. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
6. Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
7. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
8. Se deberá especificar los diferentes tipos de colaboración: donación única, voluntariado corporativo, inserción laboral, patrocinio, marketing con causa, etc.

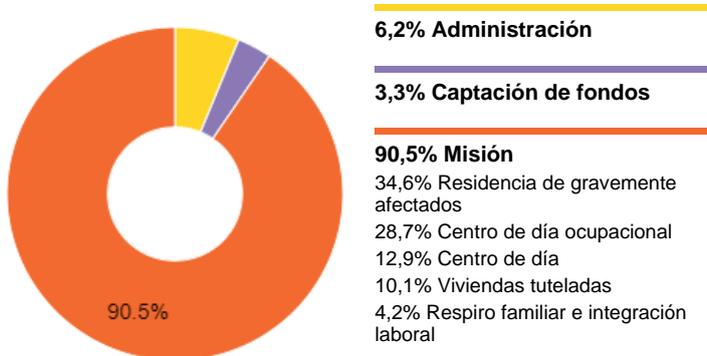
---

## 5. Control del uso de los fondos

## ✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 2.708.648 € (2021)



## ✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La organización no realiza campañas de captación de fondos privados. Los gastos totales de captación incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: publicidad, personal, relaciones públicas, etc.

## ✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe fondos de convocatorias públicas y privadas y realiza el control de los mismos a través de una contabilidad analítica donde asigna los gastos a cada subvención/donación recibida.

## ✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

### POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra de contratación de servicio, por parte de los directores de centro y de los responsables de servicio de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte de la gerencia.
2. Petición de diferentes ofertas para cubrir las necesidades de gasto aprobadas en el punto anterior.
3. Estudio de las ofertas que servirán para la confección del presupuesto anual de gastos.
4. Confección del presupuesto anual de ingresos y gastos que será aprobado por los órganos de gobierno de la Asociación: Junta Directiva y Asamblea General de Socios.
5. Aprobación y realización del gasto de acuerdo con el nivel de atribución de gastos y con los procedimientos establecidos en el protocolo para la realización de compras y prestación de servicios.
6. Selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad de acuerdo

con el protocolo de selección de proveedores.

Niveles de atribución de gastos:

- Directores/as de centros y responsables de servicios: Tendrán atribución para los gastos y contrataciones exteriores habituales del funcionamiento y de las actividades de sus respectivos centros o servicios, hasta el límite fijado en los presupuestos anuales. Estos gastos estarán sujetos al control presupuestario y a las normas internas que se desarrollen para ello.
- Gerente de la entidad: Tendrá atribuciones para los gastos no habituales del funcionamiento y actividades de los centros y servicios, así como para la contratación exterior no habitual para el funcionamiento de los centros y servicios y las inversiones en bienes y equipos, hasta un límite, para cada gasto, contratación de servicio o inversión, de 3.000,00 euros. (Este límite se entiende como un total del gasto, con independencia de las compras parciales o contratación de servicio que hubiera que efectuar, si fuese el caso).
- Comisión ejecutiva: Tendrá atribuciones para los gastos no habituales del funcionamiento y actividades de los centros y servicios, así como para las contrataciones exteriores no habituales para el funcionamiento de los centros y servicios, para gestiones especiales de la Asociación, para mantenimiento y reformas y para las inversiones en bienes y equipos, hasta un límite, para cada gasto o contratación de servicio, de 12.000 euros. (Este límite se entiende como un total del gasto, con independencia de las compras parciales o contratación de servicio que hubiera que efectuar, si fuese el caso).
- Junta Directiva: Tendrá atribuciones de gasto para todo tipo de compras, inversiones en bienes y equipos o contratación exterior de servicios, que exceda de 12.000 euros y que no sean competencia de la Asamblea General, de acuerdo con lo establecido en los vigentes estatutos.
- Asamblea General de Socios: De acuerdo con las competencias establecidas en los estatutos de la entidad, tanto para la Asamblea General Ordinaria como Extraordinaria.”

#### POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

- Los gastos habituales para el funcionamiento y las actividades de los centros y servicios se establecen, anualmente, entre los responsables de los centros y servicios y el gerente, al analizar y acordar los presupuestos.
- Todas aquellas compras o servicios exteriores que lo requieran, deberán cumplir los requisitos que la Administración tenga establecidos: control higiénico-sanitario, trazabilidad, contratación de servicios, seguridad social, etc., además de los que la Asociación tenga establecidos o pudiera establecer.
- Para los gastos no habituales, las inversiones en bienes y equipos y el resto de las contrataciones exteriores, se requerirá la aportación de al menos tres presupuestos de entre los proveedores habituales de la entidad, previamente seleccionados.
- La entidad seleccionará a los proveedores que suministren productos o presten servicios, que estén evaluados, para lo cual no solamente se tendrá en cuenta la calidad del producto o servicio sino, muy especialmente, la identificación con la misión de la Asociación y el respeto y consideración a las personas con discapacidad intelectual y a sus familias.
- Para llevar a cabo la evaluación de los proveedores se realiza un análisis y verificación de la calidad de dicho proveedor.
- Cuando existan un número razonable de incidencias con un proveedor, se consensuará con el gerente el cambio del mismo, si fuese el caso. Se emite un informe justificativo de las razones del cambio.

---

## 6. Sostenibilidad financiera

### 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

*La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.*

## Liquidación del presupuesto

2021	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	2.926.058 €	2.984.340 €	-58.282 €	-1,9 %
Gastos	2.708.648 €	2.967.610 €	-258.962 €	-8,7 %
<b>Resultado</b>	<b>217.410 €</b>	<b>16.730 €</b>		

## Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
<b>2022</b>	3.018.967 €	2.991.267 €	27.700 €

### **6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada**

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

**ENDEUDAMIENTO: Bajo**

**Ratio de endeudamiento: 5,6 %**

= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 5,6 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2021</b>	<b>302.424 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a largo plazo</b>	<b>2.919 €</b>	<b>1,0 %</b>
Acreeedores por arrendamiento financiero	2.919 €	1,0 %
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>299.505 €</b>	<b>99,0 %</b>
Otros pasivos financieros	167.184 €	55,3 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas	76.820 €	25,4 %
Acreeedores varios	44.406 €	14,7 %
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	5.484 €	1,8 %
Acreeedores por arrendamiento financiero	5.017 €	1,7 %
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	594 €	0,1 %

**LIQUIDEZ: Elevada****Ratio de liquidez: 3,9 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

**Ratio de liquidez con realizable: 6,7 veces**

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2021</b>	<b>2.006.689 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>1.159.487 €</b>
Tesorería	1.144.060 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	13.426 €
Inversiones financieras a corto plazo	2.002 €
<b>Realizable</b>	<b>847.201 €</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	300.832 €
Saldo pendiente de cobro con el CEE ADIPA	489.598 €
Subvenciones pendientes de cobro	52.787 €
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.984 €

**EXCEDENTE**

= Resultado / Ingresos

	<b>Resultado</b>	<b>Excedente</b>
<b>2021</b>	217.410 €	7,4 %
<b>2020</b>	196.449 €	6,3 %
<b>2019</b>	68.653 €	2,4 %

**✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada**

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

**Recursos disponibles: 2.455.418 €****Ratio de recursos disponibles: 82,1 %**

## 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
<b>INVERSIONES 2021</b>	<b>1.311.359 €</b>	<b>100 %</b>	<b>10,9 %</b>
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>15.428 €</b>	<b>1,2 %</b>	<b>0,1 %</b>
Préstamos a entidades del grupo	13.426 €	1,0 %	0,1 %
Otros activos financieros	2.002 €	0,2 %	0,0 %
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>1.295.931 €</b>	<b>98,8 %</b>	<b>10,8 %</b>
Inversiones inmobiliarias	1.244.642 €	94,9 %	10,4 %
Fianzas y depósitos	26.362 €	2,0 %	0,2 %
Préstamos a entidades del grupo	21.708 €	1,7 %	0,2 %
Instrumentos de Patrimonio	3.100 €	0,2 %	

Las inversiones inmobiliarias están compuestas principalmente por terrenos y naves industriales.

## 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

ADIPA cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

### Sociedad Limitada Centro Especial de Empleo ADIPA

Datos económicos 2021

<b>Forma jurídica</b>	Centro Especial de Empleo	
<b>% de participación</b>	100.0 %	
<b>Aportación al capital</b>	3.100 €	
<b>Constitución</b>	Constituida en mayo de 2011 por la Asociación ADIPA para impartir formación para el empleo y promover la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual o con otras discapacidades.	
<b>Misión</b>	Formación para el empleo y la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual o con otras discapacidades. El Centro Especial de Empleo dispone de 85 trabajadores, de los que 82 poseen algún tipo de discapacidad.	
<b>Órgano de gobierno</b>	El presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y cinco vocales de la Asociación ostentan esos mismos cargos en el Consejo de Administración del CEE.	
<b>Fondos Propios</b>	466.383 €	
<b>Ingresos</b>	1.646.099 €	
<b>Resultado</b>	137.480 €	
<b>Transacciones</b>	18.460 €	Gasto ADIPA: prestación de servicios CEE
	90.869 €	Ingreso ADIPA: arrendamiento del local y otro inmovilizado
	6.738 €	Ingresos de ADIPA por servicios de personal e intereses deuda
<b>Deudas o créditos</b>	489.598 €	Saldo a favor de ADIPA por el alquiler de oficinas y otro inmovilizado no cobrado
	35.134 €	Saldo a favor de ADIPA por préstamos concedidos

## Fundación Cristina Marina

Datos económicos 2021

<b>Forma jurídica</b>	Fundación
<b>% de participación</b>	0.0 %
<b>Aportación al capital</b>	8.000 €
<b>Constitución</b>	Creada por la Asociación en mayo de 2022 a raíz de la iniciativa de un grupo de padres de ADIPA. Queda pendiente de desembolsar por parte de la Asociación el capital restante de la constitución de la Fundación (22.000€)
<b>Misión</b>	Ofrecer o proveer de apoyos para el adecuado ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, permitir el desarrollo pleno de su personalidad y su desenvolvimiento jurídico en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos.
<b>Órgano de gobierno</b>	Son miembros del Patronato de la Fundación una vocal ADIPA, el ex gerente de ADIPA, una trabajadora de ADIPA y un consejero del CEE ADIPA.
<b>Fondos Propios</b>	0 €
<b>Ingresos</b>	0 €
<b>Resultado</b>	0 €
	La entidad se constituye en 2022

## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✔ 7A. La página web está completa y actualizada

*La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.*

[Página web de ADIPA](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

### ✔ 7B. La comunicación no induce a error

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

### ✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de infografía o memoria reducida

### ✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

*La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2021:** 21

**Actividades que realizan :**

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Tareas administrativas

Actividades deportivas y cardiovasculares, ocio inclusivo e hidroterapia.

**Como colaborar :**

[Información en web ONG](#)

Debido a la pandemia, el programa de voluntariado estuvo suspendido desde marzo de 2020 hasta octubre de 2021.

Además de los voluntarios contabilizados en este subprincipio, los miembros de la Junta Directiva también realizan labores de voluntariado en la Asociación.

### ✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

#### PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN

- Entrevista inicial: Se informa a los interesados de los objetivos y fines del voluntariado así como de los programas y actividades de nuestra entidad. Se recoge los intereses de la persona y se estudia el perfil para que se adapte a las necesidades de los programas de la entidad.
- Compromiso de incorporación: Se firma el contrato de compromiso con la entidad, se adjunta con la ficha del voluntario/a donde se recogen sus datos personales, se firma la protección de datos y el documento de derechos de imagen. Los datos pasan a una base de datos informatizada donde se guardan y se actualizan de forma anual. También se les informa de su inclusión en un seguro tal y como establece la Ley del Voluntariado vigente.
- Protocolo de acogida: En la acogida se les informa sobre la institución en general, sobre la misión, visión y valores de la entidad y se le hace entrega del documento, derechos y deberes de las personas con discapacidad, se realiza una visita guiada a la asociación y se acomoda al voluntario/a en el centro o en la actividad donde van a realizar su función como voluntariado. El voluntario/a deberá velar por la seguridad del usuario/a y por la suya misma, bajo la coordinación del responsable del programa y de la entidad, contando con un contrato de colaboración, donde se cubre los riesgos de accidentes, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria.
- Protocolo de desvinculación: La duración inicial del compromiso es de un año renovable, siempre que el voluntario/a así lo exprese y la entidad lo vea favorable. Cuando el voluntario/a deja de realizar las funciones encomendadas y no expresa su continuidad, pasado un año sin mantener ninguna relación formal o informal con la entidad, se le excluirá de la bases de datos del próximo año, siempre podrá comunicar su regreso como voluntario/a adaptándose a las necesidades que en el momento tenga la entidad y renovando la documentación precisa, si se ha producido cambios.

El plan de formación incluye cursos sobre la discapacidad psíquica (grados de discapacidad, trabajo de la autodeterminación, etc.), actuaciones de seguridad, protocolos de actuación, metodología de trabajo con los participantes y las actividades y salud.

## ✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

---

## 9. Cuestiones normativas

### ✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

### ✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

### ✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

#### PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS

La Asociación de Discapacitados Psíquicos de Antequera y de su Comarca (ADIPA) puede recibir en algunas ocasiones donaciones de dinero en efectivo, rastrillos o incluso en la propia sede de la Asociación. Por otra parte ADIPA puede recibir donaciones anónimas, ya sea en efectivo, por ingreso en cuenta bancaria o por transferencia bancaria.

Por ello, se confecciona este procedimiento en el que se contemplan dos aspectos fundamentales:

#### A. Donaciones en efectivo.

ADIPA establece un control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad.

1. Que en la gestión de la caja haya al menos dos personas: una para la gestión, que recae en el cajero, y otra para la supervisión, de la que se encarga el responsable del Servicio de Administración de la entidad.
2. Que el dinero recibido en metálico se ingrese en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la entidad.
3. Que las cantidades recibidas en metálico se ingresen siempre en el banco y que no se utilicen para pagar gastos o facturas en efectivo.
4. Que los fondos que se recauden a través de rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, deben entregarse de forma inmediata en el Servicio de Administración de la entidad para su contabilidad, o bien ingresarse en banco, dando cuenta igualmente de ello al Servicio de Administración.

#### B. Identificación de donantes anónimos.

Este procedimiento debe garantizar la identidad del donante. Para ello:

1. El gerente de la entidad, mediante comunicación interna, debe poner en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de ADIPA que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100 €.
2. El procedimiento debe permitir cumplir con la obligación de identificar a los donantes que aporten más de 100 €, a través de los siguientes mecanismos:
  - La pasarela de donación online de la página web de la Asociación tiene que impedir el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100 €.
  - En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la entidad o en otro material de comunicación, incluir una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100 € debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
  - Poner en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100 €.
  - En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100 € sin que se pueda identificar al donante, ADIPA deberá ponerlo en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

#### **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron auditadas por Kreston Iberaudit Ase, S.L. sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante la Consejería de la Presidenta, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía el 27 de junio de 2022.

#### **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>11.979.464 €</b>	<b>11.548.845 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>9.966.572 €</b>	<b>8.689.929 €</b>
Inmovilizado intangible	507.462 €	512.899 €
Inmovilizado material	8.163.180 €	6.831.055 €
Inversiones inmobiliarias	1.244.641 €	1.281.259 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	24.808 €	38.234 €
Inversiones financieras a largo plazo	26.482 €	26.482 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.012.892 €</b>	<b>2.858.916 €</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	300.832 €	339.444 €
Deudores Comerciales	546.369 €	875.097 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	13.426 €	68.694 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	2.002 €	201.467 €
Periodificaciones a corto plazo	6.204 €	6.853 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.144.060 €	1.367.360 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>11.979.464 €</b>	<b>11.548.845 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>11.669.303 €</b>	<b>11.137.616 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>5.422.926 €</b>	<b>5.205.516 €</b>
Dotación fundacional/fondo social	5.205.516 €	5.009.067 €
Resultado del periodo	217.410 €	196.449 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>6.246.377 €</b>	<b>5.932.100 €</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.919 €</b>	<b>7.935 €</b>
<b>Deuda total a largo plazo</b>	<b>2.919 €</b>	<b>7.935 €</b>
Deudas a largo plazo	2.919 €	7.935 €
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>307.242 €</b>	<b>403.294 €</b>
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>299.505 €</b>	<b>390.040 €</b>
Deuda a corto plazo	172.201 €	230.370 €
Acreedores comerciales	127.304 €	159.670 €
Periodificaciones a corto plazo	7.737 €	13.253 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	2.655.827 €	2.517.077 €
Ayudas monetarias y otros	-64.221 €	-44.379 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-167 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	2.403 €	1.504 €
Aprovisionamientos	-765 €	-1.203 €
Otros ingresos explotación	141.501 €	129.207 €
Gastos de personal	-1.841.866 €	-1.802.470 €
Otros gastos de explotación	-625.089 €	-894.272 €
Amortización del inmovilizado	-176.291 €	-190.250 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	104.975 €	393.274 €
Otros ingresos/gastos	18.682 €	87.980 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>215.156 €</b>	<b>196.302 €</b>
Ingresos financieros	2.670 €	4.123 €
Gastos financieros	-416 €	-543 €
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-3.433 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.254 €</b>	<b>147 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>217.410 €</b>	<b>196.449 €</b>
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	431.735 €	599.102 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-117.458 €	-447.216 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	314.277 €	151.886 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>531.688 €</b>	<b>348.335 €</b>

## **ADIPA**

### **Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad**

Análisis publicado en Agosto de 2023 con cuentas auditadas de 2021 (año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)

